

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Julio de 1880.

NUMERO 711

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un **peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODJ VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 49 minutos. Se pone á las 6, 21 minutos.

MIÉRCOLES 7.—San Fermín Obispo y mártir, San Cándido mártir, San Odon obispo, San Benedicta y San Sinfiriano.

Fases de la Luna.

Luna nueva, á las 7 y 48 minutos de la mañana en Géminis. De hoy al 15 hara buen tiempo, salvo del 8 al 10.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

* Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

Provincia de San José.—Instituto Nacional

Revista Exterior.

Guerra del Pacífico.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Julio 5.—Hoy á las 8 a. m., ancló el vapor N. A. "Salvador," procedente de Panamá, del porte de 1,065 toneladas, 54 hombres de tripulacion, 3 dias de navegacion, y al mando de su Capitan Pitts. Trajo los siguientes pasajeros: E. de la Guardia, Egidio Duran, R. R. Mansfield, Ah. Geon, Silva Montante, J. M. Calléjas y familia, I. M. Bellioque, Manuela de Hermans, Paula Jiménez y Pascuala Acero é hija. Carga: 969 b; varios y 6 c; con \$ 71,903. Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Julio 5.—Hoy á las 8½ a. m., ancló el vapor N. A. "Colima," del porte de 2,905 toneladas, 102 hombres de tripulacion, 2½ dias de navegacion, y al mando de su Capitan Searle. Trajo á los pasajeros siguientes: Srta. Bequider, Srta. Acter, Manuel Reyno y Señora, Julio Luque, Señora y niños é L. S. de Kiburry. Sin carga. Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Julio 6.—El vapor correo *General Cañas*, regresó del Tendal ayer á las 10 p. m.—Pasajeros: Rosario Cháves, Joaquín Céspedes, Justa Várgas, Juana Carmona, Salvadora Valléjos y de carga 200 libras.

Julio 6.—El vapor correo "*General Guardia*" zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m.—Pasajeros: Anselmo Rico, Jesus Alvarez, M. Martínez, Francisco Moreno Niño; y de carga, 2,493 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Mártres 6.

1.—En el juicio entre los Señores Tomas Badilla, José María Sánchez y Jesus Artavia, se mandó introducir los autos á la oficina.

2.—En el juicio entre los Señores Gabriel Jiménez, Leon Cordero y Juan Rodríguez, se decretó traslados.

3.—En el juicio entre los Señores Augusto Martin, Jesé Duprat, William Alard y Francisco Robert, se cometió al Señor Juez de 1^a Instancia la práctica de una diligencia.

4.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Manuel Mendoza Moráles, por los delitos de hurto y heridas.

5.—Igual proveido se dictó en la causa contra Nereo Delgado Cármos y compañeros, por heridas.

6.—El mismo proveido recayó en la causa contra el chino Ramon Pinto, por herida.

7.—Valentin Jiménez, procesado por el delito de robo, fué condenado á cincuenta dias de arresto, declarándose compurgada esta pena con la prision sufrida, y á pagar al ofendido los daños y perjuicios causados con su delito.

8.—Se confirmó la sentencia de 1^a Instancia, en la causa contra Juan Estéban Araya por homicidio.

9.—En la causa por maltratamiento de obra á José Rivera, se aprobó la sentencia de 1^a Instancia respecto de Manuel Cervantes y Víctor Cruz, declarando compurgado su delito con la prision sufrida; se convierte en arresto la reclusion impuesta en 1^a Instancia á Pedro Várgas y se declara igualmente compurgada con la prision sufrida respecto de Espiritusanto Zamora se confirmó la sentencia apelada.

San José, 6 de Julio de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Demetrio Villalóbos Monge, por amenazas de homicidio.

2.—El mismo decreto recayó en la causa contra Rosa Castro Cháves, por abuso de confianza.

3.—Tambien el mismo proveido, en la causa contra Bartolomé Pérez y Zárate, por heridas.

4.—En un escrito del apoderado de Don Crescencio Estrada, en la ejecucion contra la mortual de Don Juan Estrada, pidiendo se tenga por renunciado un traslado conferido á la persona que representa la mortual, y que se resuelva sobre un desistimiento, se pidió informe á la Secretaría.

5.—Se mandó introducir á la oficina, un curso de la Señora Maria de Jesus Mora, sobre nulidad de un testamento.

6.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la causa contra Pantaleon Delgado y Várgas, por homicidio.

7.—En la acusacion por injuria y calumnia, seguida entre los Señores Don Juan Maria Solera y el Licenciado Don J. Rafael Mora G., se señaló para la vista, el día catorce del corriente.

8.—En la acusacion entablada por la Señora Policarpa Várgas, contra Rafaela Carmona Zúñiga, se revocó la sentencia apelada, y se condena á la segunda á dos años de destierro, á la indemnizacion de los daños y perjuicios causados con su delito, y á las costas procesales y personales, con abono de la prision sufrida.

9.—En la apelacion de hecho, entablada por Don Guillermo Freer, en un

reclamo de honorarios como depositario de mercaderías en una quiebra, se declaró improcedente la apelacion, siendo de cargo del occurrente las costas.

San José, Junio 6 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En causa criminal seguida de oficio contra el Señor Trinidad Hernández y Sosa, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de San Rafael de Heredia, por el delito de destilacion y venta de aguardiente clandestino, resulta:

Que el 6 de Setiembre de 1879, se inició causa criminal contra Hernández, por fabricacion y expendio de aquel licor: recibieron algunas declaraciones, y corre como acumulada, á la promovida contra el mismo Señor, en 27 de Febrero de este año, por aprehension de una olla de cobre, parte de un alambique, una cántara con claras ó aguardiente bajo clandestino, dos botijuelas y dos garrafones vacios con olor á aguardiente de contrabando y una hornilla construida en la cocina de la casa del procesado, con muestras de haberse usado recientemente. Conforme con estos hechos, declararon los testigos de la aprehension. El procesado niega en sus actos personales, los cargos que del proceso le resultan, como destilador y como expendedor. Notándose contradiccion en lo declarado por el testigo Pio Vindas, Damian Várgas y Manuel Cháves, citados por Vindas, se dispuso un acto de confrontacion, sin avenimiento ó reformas de los primitivos atestados.

El defensor del encausado, Doctor Don Antonio Zambrana, propuso justificacion testifical de los buenos antecedentes de su defendido, que le fué admitida, y no se evacuó porque no concurren los testigos ántes de vencerse el término de ocho dias fijado á la prueba y defensa del procesado. El infrascrito Juez, en atencion á que el cuerpo del delito de destilacion está comprobado con la aprehension de la olla, parte principal del alambique, de la hornilla, con muestras recientes de haberse usado, y del aguardiente clandestino denominado "claras," por de pocos grados; á que de oidas se sabe há mucho tiempo, que el Señor Trinidad Hernández, fabrica y expende aguardiente clandestino, como declaran algunos testigos, sosteniendo Pio Vindas haberle comprado dos botellas una vez, y tomado un trago en otra ocasion con Manuel González, que les dió Hernández, de un garrafon que traía consigo, al encontrarse con él al pasar por un potrero, en 18 de Julio de 1879; á que aunque el aparato destilatorio no apareció completo en el lugar donde estaba enterrada la pieza aprehendida, esto no es extraño en las precauciones con que los contrabandistas encubren su delito, ni sirve de motivo para destruir la conviccion legal que forma la presencia de esa pieza de monopolio fiscal, la hornilla, con pruebas inequívocas de haberse empleado en la fabricacion recientemente, y el aguardiente mismo

denominado "claras," rezago de toda destilación de licores; y á que el proceso no pudo justificarse por el vencimiento del término probatorio, sus buenos antecedentes, que lo hicieron acreedor á la graduación mínima de la pena del delito principal por el que se le juzga; pues respecto del de venta, no hay más que semiplena justificación, y en ese concepto, no es aplicable lo dispuesto en el art.º 43 del Código Penal, por sentencia dictada á las once del día veintiseis de Abril último, y con presencia de los artículos 18, Código citado, 6º y 10º del Decreto de 9 de Setiembre de 1874 y 7º del de 7 de Diciembre de 1876, condena al Señor Hernández á la pena de diez y ocho meses de presidio, con rebaja del tiempo sufrido de prisión; á la indemnización del daño causado con su delito, al decomiso de los objetos aprehendidos y al pago de costas. Elevados los autos en apelación, al Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada esta resolución en todas sus partes, á las cinco y media de la tarde del día diez y ocho de Junio próximo pasado. Devuelta la causa á esta oficina, se halla en estado de ejecutoria.

San José, Julio 2 de 1880.

JORGE C. MILANES.

CARTEL.

A las doce de los días 19, 20 y 21 del entrante mes de Julio, tendrá lugar en este Despacho el remate de los terrenos que á continuación se describen, situados en la Legua, que el Supremo Gobierno se sirvió donar á este Municipio en jurisdicción de Esparta y San Ramon.

Un lote marcado en el plano respectivo, con el número 7, comprensivo de veintiseis manzanas, cinco mil setecientas noventa varas cuadradas, terreno regular para potrero y labor, con agua permanente, lindante: por el Norte, el río de Paires en medio, con terreno de la Legua de Esparta: al Sur, carretera de San Ramon en medio, con terrenos Municipales: al Este, con terreno denunciado por Mercedes Villalobos; y al Oeste, con idem de idem de José M.ª Jiménez, valuadas trece manzanas á diez pesos cada una, y las otras trece idem, á siete pesos cada una.

Otro idem número 8, constante de veintiseis manzanas, seis mil cuarenta varas cuadradas, de iguales calidades que el anterior, limitado: por el Norte, la carretera de San Ramon en medio, con terreno denunciado por Mercedes Villalobos: al Sur, calle en medio, con idem Municipal; al Este, con idem de Mercedes Villalobos; y al Oeste, con idem Municipal, valuada la mitad á diez pesos cada manzana, y el resto á siete pesos cada idem.

Otra idem número 9, constante de veintidos manzanas, dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro varas cuadradas, de la misma calidad que los anteriores, limitado: al Norte, el río de Paires en medio, con terreno de la Legua de Esparta: al Sur, con la carretera de San Ramon en medio, con terreno denunciado por Agapito Rodríguez: al Este, con idem del denunciante Mercedes Villalobos; y al Oeste, con idem del idem José María Jiménez: este terreno está valuado á razon de diez pesos cada manzana.

Otro idem número 10, constante de veinte manzanas, seis mil diez y siete varas cuadradas, de igual condición que los anteriores, lindante: al Norte, el río de Paires en medio, con terreno de la Legua de Esparta: al Sur, la carretera de San Ramon en medio, con idem del mismo denunciante Villalobos: al Este, con idem del idem de Teodoro Mora; y al Oeste, con idem del mismo Villalobos: este terreno está valuado á diez pesos cada manzana las tres primeras, y el resto á seis pesos cada idem.

Otro idem número 11, constante de veintidós manzanas, ochocientas ochenta y tres y media varas cuadradas, que pretende comprar el Señor Mercedes Villalobos, cuyo terreno es de las mismas condiciones que los anteriores, y linda: por el Norte, la carretera de San Ramon en medio, con idem del denunciante Villalobos: al Sur, calle en medio, con idem Municipal: al

Este, con idem del cuarto lote del denunciante Villalobos; y al Oeste, con idem del idem de Agapito Rodríguez. Este terreno está valuado á razon de diez pesos cada manzana las cuatro primeras y el resto á seis pesos cincuenta cada una.

Otro idem número 12, solicitado por el referido Villalobos, constante de trece manzanas, siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve varas cuadradas, de igual condición que los anteriores; pero sin agua; lindante: al Norte con la carretera de San Ramon en medio, y terreno del denunciante Villalobos: al Sur calle en medio, con terreno Municipal: al Este, con idem del idem Juan Pórras y Loria; y al Oeste con idem del referido Villalobos. Este terreno está valuado á diez pesos cada una de las tres primeras manzanas, y el resto á cinco pesos cada una.

Los rematarios y adjudicatarios gozarán del término de ocho años, contados desde el otorgamiento de la escritura, para verificar el pago, el cual se hará de la manera siguiente: una octava parte cada año, reconociendo un seis por ciento anual de intereses sobre la cantidad adeudada, cuyo interés se pagará adelantado. En la escritura respectiva quedará el terreno expresamente hipotecado á la deuda; y cualquiera falta de puntualidad en los pagos parciales, producirá la pérdida del derecho adquirido, quedando á beneficio de la Municipalidad las mejoras que se hubiesen hecho de cualquiera clase que sean. Serán á cargo de los rematarios y adjudicatarios los gastos de medidas, escrituras y demas que se originen.

Quien quisiere hacer postura, ocurra en los días y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San Mateo, 28 de Junio de 1880.

MIGUEL CARRILLO.

Jerónimo Zamora.—Ciro Navarro. 2.

REMATES.

A las doce del día viernes nueve del presente mes, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los muebles siguientes:—Una cómoda de cedro, charolada, perillas blancas de cristal con cuatro gavetas sin llaves, valorada en veinticinco pesos.—Una mesa de cedro, piés torneados, con una gaveta, en cuatro pesos.—Otra id. de ira, piés cuadrados, en un peso cincuenta centavos.—Un armario de cocina, madera de cedro, sin llave ni bisagras, en seis pesos.—Dos horcones limoncillo, como de dos varas de largo en cincuenta centavos los dos.—Y siete silleteras regulares, en cinco pesos cincuenta centavos todas.—Estos bienes pertenecen á D. Agustín Struch, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar deuda de pesos á D. Salvador Ramírez, por quien se pidió la ejecución.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado único de la Union.—Julio 2 de 1880.

MOISES A. PACHECO.

Juan Bta. Flores. Juan R. Mora.

A las doce del día quince del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en el paraje nombrado "Palo Blanco," "Navarro" ó la "Estrella," jurisdicción del pueblo de Tobosi, distrito 7º de este Canton, lindante: Norte, terrenos de Manuel Navarro, y Ramon Zúñiga: Sur, idem municipales: Este, vereda de Navarro en medio, idem de Mercedes Quesada, Jesus Tréjos y municipales; y Oeste, río de la "Estrella" en medio, idem de Jesus Navarro, y de la Municipalidad; constante de doscientas veinticuatro manzanas, mil doscientas diez y seis varas cuadradas: pertenecen á Santiago Castillo y Castillo y vale \$ 1, 344-71 cs.; y se vende de orden de este Juzgado para pagar igual cantidad que debe á la Municipalidad de esta Ciudad.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda municipal.—Cartago, 3 de Julio de 1880.

MANUEL RAMIREZ.

L. Camaño. Andres Quiros..

A las doce del día ocho del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa de adobe, madera de cedro y redonda, ubicada en su correspondiente solar, situada en el barrio de Guadalupe, Distrito sétimo de este Canton, lindante: al Norte, calle en

medio, con solar de Josefa González: al Sur, con potrero de Cayetano Zúñiga: al Este, con parte de esta misma finca; y al Oeste, con cerco de Josefa González: miden la casa doce varas de largo por seis varas de ancho, y el solar cuarenta y dos varas de frente y cincuenta de fondo, poco más ó menos; valorada en seiscientos pesos; pertenece á la mortuoria de la Señora María Trinidad Brénes y Arrieta; y se vende á pedimento de los interesados, para las costas y gastos mortuorios. Quien quisiere hacer propuesta, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º de la Ciudad de Cartago, Julio 1º de 1880.

DIONISIO ARIAS.

Félix Martínez.—Macedonio Fréses.

A las doce del día doce del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: Una casa de habitación, situada en la segunda manzana, al Nor-oeste de la plaza principal de esta Ciudad, distrito y Canton primeros de esta Provincia. La casa con su solar y una calle que conduce á el agua; lindante la casa y solar: Norte, propiedad de Liberato Zamora: Sur, id. de Ramona Jiménez, y del mismo Señor Zamora; y Oeste, id. de José Antonio Garita, calle en medio. La calle linda: Norte, propiedad del mismo Señor Zamora: Sur, id. de Rafael Barroeta: Este, id. de Micaela Zamora; y Oeste, id. de Ramona Jiménez. La casa mide once varas de frente, cuatro y media de fondo; y el solar, el mismo frente que la casa, por cuarenta varas de fondo. La calle mide veinticinco varas de largo, y tres de ancho; la casa, es construida de adobes, madera de cuadro, y cubierta de teja. La finca en referencia, está inscrita en el Registro de la Propiedad: está valorada en mil pesos, por cuya suma Liberato Zamora Ugalde, á quien pertenece, la hipotecó al Banco Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en primera Instancia de Alajuela, Julio 2 de 1880.

SOLON BONILLA.

Fidel Quesada. Ismael Caicedo. 2 v.

A las doce del día doce del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio municipal de esta ciudad, la finca siguiente: terreno de cinco manzanas, de pastos, situado en el barrio de Concepcion de esta Ciudad, cuarto distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: norte, río de Alajuela en medio, con terreno de Santiago Fernández: Sur, con casa y solar de Jacinto Corrales, y calle pública en medio, con idem de la testamentaria de Rosa Alfaro: Este, Acequia grande en medio, con idem de Simon Molina y Emeterio González; y Oeste, idem de José Contreras, Jacinto Gómez y Jacinto Corrales: valorado en seiscientos pesos. Perteneció á la mortuoria de Rosa Alfaro Paniagua, y se vende á solicitud de todas las partes para pagar deudas y costas. Quien quiera hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela, á las doce del día dos de Julio de mil ochocientos ochenta.

SOLON BONILLA.

Roberto Soto.—Ismael Caicedo. 1.

A las doce del día doce del corriente mes, tendrá lugar el remate, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, de los bienes siguientes: Un derecho equivalente á cien pesos, en un terreno de potrero, constante como de cuatro manzanas, situado en el barrio de San Isidro, Distrito sétimo, Canton 1º de esta Provincia; lindante: al Norte, el río del "Macho:" al Sur, terreno de José María Rodríguez y de Ramona y María Umaña, calle en medio: al Este, terreno de Ramona y María Umaña; y al Oeste, terreno de Félix Rojas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y dos, folio cuarenta y uno, finca número diez y seis mil cuarenta y dos, "Oriental," inscripción número uno. Valorado en seiscientos cincuenta pesos; y son coadjudicatarios los Señores Rosa, José Barrolo y Jacoba, cada uno por ciento veintinueve pesos; Luisa, por ciento vein-

tiendo pesos, y Segundo, por treinta y cinco pesos: todos Méndez y Rodríguez.—Un terreno de potrero, constante como de media manzana, situado en el mismo barrio de San Isidro, Distrito y Canton arriba citados, lindante: al Norte, terreno de Félix Rojas y Romualdo Guzman: al Sur, terreno de Ruperto Marin, calle en medio: al Este, terreno de Manuel Chacon; y al Oeste, terreno de Romualdo Guzman, quebrada en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y dos, folio cuarenta y tres, finca número diez y seis mil quinientos tres, "Oriental," inscripción número uno. Valorado en ochenta pesos. Un solar, constante como de una décima parte de manzana, situado en el mismo barrio de San Isidro, Distrito y Canton arriba citados, lindante: al Norte y Este, terreno de esta misma testamentaria, quebrada en medio: al Sur, terreno de Manuel Brénes, antes de Ruperto Marin, calle en medio; y al Oeste, terreno de Juan Marin. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y dos, folio cuarenta y cinco, finca número diez y seis mil quinientos cuatro, "Oriental," inscripción número uno. Valorado en diez pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de los Señores Jesus Méndez y Chacon y Rudecinda Rodríguez y Estrada; y se venden á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, cinco de Julio de mil ochocientos ochenta.

CRISANTO SAENZ.

B. Corrales.—Donato Iglésias.

1.—v.—

A las doce del día diez del corriente mes, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, tendrá lugar el remate de un derecho equivalente á mil ciento cuarenta y siete pesos, noventa y cinco centavos, en un terreno de potrero, constante como de trece manzanas y media, situado en el barrio de San Isidro de esta Ciudad, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, terrenos de Jerónimo Jiménez, antes de Benito Rodríguez, Mauro Núñez y el panteon de San Isidro; pues los herederos de Manuel Varela no colindan hoy por haber vendido la causante, media manzana para el panteon: al Sur, terrenos de Ramon Blanco y José Zeledon: al Este, terrenos de Pablo Cordero y Juan Montero; y al Oeste, terreno de Anselmo Chinchilla y, en parte, el referido panteon. Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta, folio ciento diez y siete, finca número cinco mil noventa y nueve, "Oriental," inscripción número uno. Valorada en tres mil doscientos cincuenta pesos; y son coadjudicatarios los Señores Juan, por mil quinientos veinticuatro pesos, cincuenta y tres centavos; y Ana, por quinientos setenta y siete pesos, cincuenta y dos centavos; ámbos Montero y Lobo.—Perteneció á la mortuoria de la Señora Micaela Lobo y Rojas de Montero; y se vende á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, cinco de Julio de mil ochocientos ochenta.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO.

Buenaventura Corrales.—Jesus Núñez.

1.—v.—

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.—Se previene á todas las personas que tengan obligación de pagar impuestos municipales, que del 1º al 8 del entrante Julio deben satisfacer en la Tesorería de Propios de esta Ciudad, la suma que les corresponde por valor del tercer trimestre que principia el 1º del mes indicado y concluye el último de Setiembre próximo.

Gobernación de la Provincia. San José, Junio 28 de 1880.

C. ESQUIVEL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Tomas M. Calnek.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramón.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Provincia de San José.—El Señor Gobernador de esta Provincia, comunicó con fecha 6 lo que sigue:

SALUBRIDAD. Según informe del Dr. Don José R. Boza, Médico del pueblo de la Provincia, ésta se encuentra en buen estado de sanidad.—No obstante, he dictado algunas medidas en favor de la higiene pública y moralidad de este Capital, que comienzan á producir excelentes resultados.

TRABAJOS PÚBLICOS.—Está terminado el del Puente Ancho con la cooperación de los vecinos del Distrito del Carmen, de esta Ciudad y de la de los barrios de San Jerónimo, San Isidro, San Vicente y Guadalupe, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 124 de las Ordenanzas municipales.

CALLE DEL PANTEON.—Esta via, importante por más de un motivo, se encontraba, como otras muchas, enteramente abandonada, al extremo de no poderse transitar por ella de ningun modo: hoy está casi concluida, y salvo inconveniente poderoso, me prometo que en esta semana quedará expedita para recibir el correspondiente relleno de piedra y arenon. Para este trabajo han prestado su cooperación los vecinos del Distrito del Hospital y del barrio de Mata-redonda.

CALLE DE LA PÓLVORA.—La composición de este camino avanza; se ha levantado su composición desde el río María Aguilar, paso de la Isla, á costa de los vecinos del Distrito de Catedral, auxiliado de los barrios de Aserrí, San Rafael y San Juan de Dios, Canton de Desamparados.

CALLE DE SOLEDAD.—El camino que conduce á Desamparados se ha comenzado á reparar, y deseo llevar su composición hasta donde los recursos de que puedo disponer lo permitan.

CALLE DEL BALLESTERO. Están contruidos los caños y formado el relleno de tierra para la construcción del macadam.

CALLE DEL COMERCIO.—En esta calle, hácia el lado de la Cuesta de Moras, se terminó la construcción de los caños y la formación del relleno indispensable para recibir la macadamización.

CALLE DEL CUÑO.—Al lado Este de la misma se han comenzado los trabajos de construcción de los caños necesarios para formar el macadam.

CALLE DE LA MERCED.—Hácia la parte Sur, se ha comenzado la refacción de un trayecto de trescientas varas que estaba en malísimo estado.

CALLE DEL CORREO.—Se está refaccionando en un trayecto de trescientas varas, por el lado Sur, cuya composición está para terminarse, á fin de emprender en seguida, la composición de la parte meridional de la calle de Catedral.

ACEQUIA GENERAL.—A consecuencia de los muchos daños que sufría el vecindario por los frecuentes derrames de este acueducto, en la calle del Comercio, hácia el lado de la Cuesta de

Moras, se mandaron levantar cortinas de ladrillo y construir sobre ellas un buen puente de madera, que impedirá en lo sucesivo, el desborde de las aguas.

En la misma acequia, calle del Vapor, se ha colocado ya otro puente de madera, que hacía falta para dejar expedito el tránsito.

CALLE DE UMAÑA.—En esta calle, hácia la parte del Rincon de los Cubillos, se mandó construir un puente de mampostería, para evitar el mal paso que sobre ella se formaba, por efecto de un gran depósito de aguas.

CAMINOS VECINALES.—Se están rellenando los hoyos con piedra y arenon, á fin de afianzar el suelo del tránsito.

ABASTO.—Los granos de primera necesidad, que hace un mes próximamente, tenían un alto precio, empiezan á bajar; y puede asegurarse que, dentro del radio de diez leguas en circunferencia de la Capital, la cosecha es abundante y promete una baja racional en todos los artículos de consumo, que no tardará mucho en realizarse.

JUEGOS PROHIBIDOS.—El círculo de este cáncer corrosivo del bienestar de las familias y de la sociedad entera, ha ido estrechándose cada vez más, en fuerza de medidas eficaces que últimamente he dictado con feliz éxito, al grado de haberse cerrado varios establecimientos de juego, tolerados de antemano por negligencia de las autoridades llamadas á impedir esta clase de entretenimientos.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Con respecto á instrucción, me es grato manifestar que, además de las muchísimas Escuelas públicas abiertas hasta la fecha, hay doce que, con el carácter de privadas, cooperan al adelanto de la juventud de la Provincia. Oportunamente se llamarán licitadores para las plazas que aún hay vacantes en tan importante ramo.

El cuadro que se ofrece á la contemplación de los hombres de sentimiento, no puede ser más halagüeño en materia de instrucción popular. El pueblo se levanta ya, y empieza á valorar los beneficios que el Supremo Gobierno le proporciona, al afiliar á sus hijos en el extenso círculo de los que se educan en las escuelas nacionales.

Instituto Nacional.—El Domingo 4 de los corrientes se verificó la sexta conferencia, como se había anunciado.

6ª CONFERENCIA,

Por el Señor Don Antonio Espinal, Profesor de Geografía é Historia.
"Consideraciones sobre el estudio de la Historia."

Introducción.—Leyes históricas.—La conquista, medio de propaganda civilizadora.—Los griegos, educadores de los romanos.—Los romanos, educadores de los bárbaros.—Elementos latino y germano de la civilización moderna. El individualismo, superior á la libertad del ciudadano antiguo.—El movimiento intelectual moderno, más poderoso que en la antigüedad.—Moralidad de nuestra época, muy superior á la de las edades pasadas.—Utilidad de la Historia, si se estudia su carácter moral.—Principio de la perfectibilidad de la especie humana.—Resúmen.

Terminada la conferencia, el alumno Manuel González leyó la oda de Bello "A la Agricultura en la zona tórrida."

La conferencia del Señor Espinal y la lectura de la oda, por el joven González, fueron acogidas con aplausos por el auditorio.—La concurrencia fué más numerosa que en las anteriores conferencias, lo que indica que aumenta el interés por estos actos destinados á influir favorablemente en el adelanto intelectual de los alumnos de este Establecimiento de enseñanza.

REVISTA EXTERIOR.

Guerra del Pacífico.

Tomamos de *La Estrella de Panamá* las importantes y deplorables noticias relativas á la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia que va tomando cada día mayores proporciones, causando desastrosos resultados.

Tacna fué tomada el 26 de Mayo, y el ejército aliado, en el cual tanto se confiaba y del que tanto se esperaba, ya no existe. Arica, que ha resistido varios ataques y que ha sufrido por tan largo tiempo, puesto que sus defensores no perdían el ánimo, está también en poder del enemigo, con todas las ruinas y los destrozados cadáveres que se hallan tirados en montones tanto dentro como fuera de la Ciudad. El *Manco Capac*, que había desafiado á toda la escuadra chilena, se halla ahora en reposo á ocho ó diez brazas de agua en el fondo del mar. Pérez, Camacho, Maclean, Juan Moore, Bolognesi, Ugarte y muchos otros, han combatido su última batalla, y derramaron su sangre defendiendo su patria contra los invasores, hasta tanto que les fué cortada toda comunicación con la capital.

Resulta que en Tacna el Almirante Montero, con mucho juicio en mi concepto, rehusó el mando que el General Campero le ofreció la víspera del combate. Cuando tal ofrecimiento se le hizo ya este último había dispuesto el orden que debían ocupar las fuerzas aliadas y era muy natural que el primero no quisiera aceptar la responsabilidad en aquel crítico instante. Los aliados, según se asegura, contaban solamente con 5,120 peruanos y 3,200 bolivianos, conteniendo en todo una fuerza de 8,320 hombres, fuera de 2,000 más que se encontraban en Arica, muy distantes, para poder prestar auxilio en un momento dado.

Las fuerzas aliadas estaban divididas en dos alas. La izquierda la comandaba el Coronel Camacho y la derecha estaba bajo las órdenes de Montero. Los chilenos en vez de atacar de frente, dirigieron toda su fuerza contra el ala izquierda, que tuvo que ser reforzada varias veces con tropas de la reserva que se encontraba mandada por el Almirante Montero. Pero todos los refuerzos que se enviaban nada valían ante la imperiosidad de los que atacaban. Por fin, la última parte de la reserva fué rechazada y tuvo que ir á refugiarse entre las tropas que formaban el ala derecha, que ya se encontraba muy debilitada.

Montero combatió como combatieron todos los demás, como los soldados valientes deben combatir; pero él no pudo ganar la batalla y se vió obligado á retirarse á Tacna y dejar este punto entregado á los chilenos, porque el enemigo tenía fuerzas dobles á los aliados desde el principio del combate; porque la artillería enemiga era muy superior en número á la que él poseía y porque el ejército invasor estaba animado con la perspectiva de la victoria.

Camacho pereció. Campero, según anuncian los chilenos, está herido y prisionero: del último dicen los peruanos que se ha retirado para Bolivia con todo el resto de su ejército. Montero siguió para Tarata con cerca de 1,500 hombres.

Después de tan tremendo desastre cualquiera debía comprender que Arica estaba condenada á sucumbir. Tan pronto como el enemigo reorganizó sus fuerzas envió 6,000 hombres por el ferrocarril para Lluta, donde acamparon el 4 de Junio, bajo el mando del General Baquedano. Este Jefe, que parece deseaba evitar el inútil der-

ramamiento de sangre, y que comprendía que las fuerzas que guarnecían á Arica, por más que hicieran no podrían resistir con éxito, envió un parlamentario cumplimentándolos por su valerosa resistencia é invitándolos á que se redieran. La contestación fué notabilísima: "No nos rendiremos hasta no quemar el último cartucho." Una vez más se repitió la misma intimación; pero Bolognesi, después de consultar con sus valientes compañeros, envió la misma altiva respuesta y se preparó para la batalla. Bolognesi tenía el mando en Jefe; Juan Moore comandaba las fuerzas estacionadas en el Morro, y Lagomarcino, que era el superior en el *Manco Capac*, también se alistó para tomar parte en la lucha.

Tuvieron los peruanos en Arica las mismas ilusiones que habían tenido antes en Tacna. Se prepararon para recibir al enemigo por el frente y ordenaron que las baterías San José, Santa Rosa y el Morro, mantuvieran un fuego nutrido sobre el *Cochrane*, la *Magallanes*, la *Covadonga* y el *Itata*, que era natural rompieran sus fuegos. Pero todos estos ilusorios cálculos se frustraron.—Los chilenos se aproximaron haciendo un largo círculo desde su campamento de Lluta hasta la villa de Azapa, empleando para esta marcha las noches de los días 5 y 6 del actual. Al amanecer del 7, las tropas estacionadas en los fuertes que recientemente se habían construido hácia el Este del Morro, no vieron ninguna señal que denunciara á los enemigos; pero al estruendoso ruido de un cañonazo disparado por el lado del mar, todo el campo se cubrió de chilenos que cargaron con un empuje irresistible, y que en el primer momento tomaron uno de los fuertes que se encontraban en la retaguardia, y dentro del cual murieron todos los que lo defendían. El fuerte inmediato fué enseguida tomado del mismo modo, y muertos á bayoneta, los que los guarnecían. Mientras esto pasaba, los cañones del Morro hacían fuego constante contra la escuadra chilena. Si así no hubiera sucedido, tampoco habría podido dirigir su fuego contra el enemigo que se preparaba para hacer un último esfuerzo y tomar este fuerte.—El esfuerzo tuvo lugar, y después de una lucha desesperada, en la cual cada hombre peleó mano á mano, el fuerte cayó en poder de los asaltantes, y sólo unos pocos de sus heroicos defensores pudieron escapar hasta la plaza, donde todos encontraron muerte, peleando vízarramente.

Las baterías de San José y Santa Rosa, fueron minadas: las bodegas del parque, que estaban bien provistas de materiales explosivos se pusieron en comunicación con el Morro, por medio de alambres eléctricos, con el propósito de hacer volar todo esto, antes de permitir que cayera en manos de los enemigos. Se asegura que Moore, antes de recibir la herida que lo condujo á la tumba tocó el fatal botón, ocasionando la destrucción de los fuertes, pero no se sabe aún si en ellos habían tropas ó no. Es muy posible que no las hubiera, pues en ese caso no habrían podido capturar tantos prisioneros (600). El combate por el lado del mar fué muy severo también. De fuentes chilenas sabemos que el *Cochrane* recibió una bomba que entró por una de las troneras y mató 26 hombres: la *Covadonga* recibió varios balazos, y, según se asegura, se vió obligada á encallarse. ¿Y el *Manco-Capac*? Cuando Lagomarcino notó que los cerros habían sido tomados, comprendió que no había más que un medio de defensa para él, y era el de echar á pique su buque. Andando poco á poco hácia afuera, mandó aizar las válvulas y pocos momentos des-

pues, se fué á pique el buque. Lagotzarcino y toda la tripulación se embarcó ántes en los botes. Aunque este Jefe es muy querido de los comandantes de los buques neutrales, las leyes de la neutralidad no les permitía á ellos recibirlo á bordo, y el Jefe del *Manco-Capac* se vió obligado á entregarse prisionero al capitán del *Itata*.

Cuentan una extraña version relativa al desdichado Moore, caballero tan bien conocido por todos los extranjeros, que no tengo embarazo en repetirlo sin temor de ser desmentido. Hé aquí el hecho. Cuando ya terminaba la batalla, varios soldados atacaron á Moore y trataban de herirlo con sus bayonetas, cuando un oficial chileno se interpuso y le intimó que se rindiera. Moore contestó sacando su revólver y disparando sobre el oficial que se había interpuesto. El tiro no hizo efecto, pero el que disparó á su vez el oficial chileno, tendió á Moore muerto á sus piés. La version no es, por cierto, improbable. El había estado preso desde el día en que perdió la *Independencia*, y la ley lo perseguía aún por esa falta.—Sabía lo que se le esperaba si el Morro se hubiera rendido estando á sus órdenes y es muy posible que prefiriese dejar de existir ántes que verse en una posición semejante.

No habían corrido aún tres horas desde que se hizo el primer disparo y el pabellón chileno flameaba triunfante sobre Arica. Afortunadamente los buques de guerra extranjeros habían recibido á bordo á muchas mujeres y niños de varias nacionalidades, que si nó, habría sido mayor y más espantosa la mortandad. Las tropas victoriosas y fieñas de su voluntad, regadas en la ciudad, hicieron abrir todos los establecimientos de licor, y por la tarde Arica estaba icendiada.

La lancha torpedo se hundió en la Bahía del Callao, y de la cual tanto se ha hablado, ya no existe. En la noche del 8 el *Huáscar* se acercó muy sigilosamente y mandó un hombre á que le pusiera un torpedo, el cual la hizo volar en multitud de pedazos.

El buque de guerra inglés *Gannet*, su Capitan Bourke, que llegó el día 5, zarpa hoy con destino á Panamá, tocando en Chimbote y Paíta. Probablemente llegará el día 2 de Julio.—La *Turquoise*, su capitán Medicot, procedente de Coquimbo, y el *Thetis*, capitán Stephens, procedente de Arica, llegaron el 8. Este último buque presentó la toma de Arica y prestó valiosos servicios, dando auxilio á más de 300 mujeres y niños vecinos de aquella desgraciada ciudad. Ambos buques permanecen en el Callao. El *Shannon*, su capitán D'Arvy, zarpará para Coquimbo el 21, y es probable permanezca ausente por diez semanas. El buque de guerra norte-americano *Alaska*, su capitán Brown, llegó de Chimbote el 13, conduciendo á su bordo al General Adams, Ministro de los Estados Unidos cerca del Gobierno de Bolivia.

A estas noticias agregamos otra importante: las negociaciones entabladas entre los Plenipotenciarios del Perú y Bolivia para unir en una República federal aquellas dos naciones.

PROCLAMA.

EL JEFE SUPREMO DE LA NACION.

Conciudadanos.—El patriotismo acaba de recibir un rudo golpe.

El inesperado contraste de nuestro primer ejército del Sur, contraste que una série de errores ha engendrado y que sólo la impaciencia de llegar á las manos con el enemigo podría explicar,

acaba de dar á éste, aunque muy costosamente para él, la inútil ocupacion de Tacna, y la de Arica, levantada á las alturas de una heroica y memorable resistencia.

Los pueblos esforzados y viriles, los que se sienten dignos del triunfo, reciben con la altivez que lo hace el Perú los contrastes que no abaten sino á los débiles.

Está bien! Al dolor con que contamos una á una, nuestras víctimas, se forja la espada de justicia con que tenemos que repeler al invasor. La sangre vertida clama reparacion; y la tendrá amplia y completa. El ejemplo de nuestros mártires hace brotar soldados á millares y no hay en el Perú quien no se sienta digno de ellos.

Chile vencedor lo aprenderá muy caro. El Perú de hoy es cien veces más temible para él, que lo fué al comenzar la campaña, y recobra, en el infortunio y los contrastes, la fuerza olvidada en los días de la confianza y el reposo.

Chile no sabe, no puede saber lo que para un pueblo generoso y altivo significan su hogar hollado, la sangre de sus hijos vertida, la majestad de la Nación ultrajada por quien debiera temblar ante su enejo; y juzgándonos por sí mismo, ha soñado que podría alcanzar la paz, que ambiciona para no sucumbir, por otro camino que el de nuestro inevitable y legítimo triunfo.

Soñó tambien ayer en luchas intestinas, y el Perú como Bolivia no tienen hoy más que una voz y un pensamiento. Buscó romper su alianza, y lo que ha logrado es hacer de dos un pueblo solo. Intenta sitiarnos por un bloqueo, y va á acelerar la solucion de todos nuestros problemas interiores, y ayudarnos á recobrar con ella la fuerza que mirará espantado mañana.

Chile labra día á día con sus efímeras ventajas su propio daño, y en cada uno de sus costosos golpes agota la fuerza con que pudiera resistirnos más tarde.

Nuestros elementos están intactos y los suyos han tocado á su término. Está viviendo de prestado, para ruina propia y desengaño de los ilusos que le descuenten sus estériles triunfos.

Ha jugado en Tacna un golpe de fortuna, que para nada puede servirle, que le postra y que nos levanta más vigorosos, aleccionados y resueltos, que nunca.

Que queme, que arrase nuestras indefensas poblaciones del litoral; que tale nuestros campos, si lo puede. Estamos resueltos á todo; á todo, menos á renunciar á la vindicacion de nuestros fueros, menos á ceder una pulgada de nuestra suelo, menos á no verle demandándonos, para salvarse, una paz que jamás podrá imponernos.

Compatriotas:

Me habeis confiado el encargo de presidir la reparacion de nuestros derechos de nacion conculcados sin pretexto siquiera. Mi tarea es, pues, una sola: buscarla sin descanso; buscarla á toda costa; buscarla hasta obtenerla.—Detras de mí hay seis millones de brazos. Y cuando yo haya caido, la fortuna, que me niegue el asistir al triunfo de mi patria, no podrá negarme, lo espero, el de morir defendiéndola, con la seguridad de su victoria.

La justicia está entera con nosotros. Jamás fué negado el triunfo á los que, luchando por el patrio hogar y por su nombre, se hacen, por la resolucion y el sacrificio, dignos de él.

Lima, Junio 13 de 1880.

N. DE PIÉROLA.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 5	Termómetro centigrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
18,50	23,25	20,00	20,50

Viento:

NE.	E.	NE.
-----	----	-----

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.
--------------	--------------	--------------

Barómetro, Término medio 26,229

Lluvia: 1 h. de duracion.

Cantidad del agua recogida 15 milímetros.

SECCION DE AVISOS.

Banco Nacional de Costa-Rica.

La Junta Directiva de este Banco, en sesion celebrada el 5 del presente, acordó á su artículo 5º, declarar un dividendo de 20 por ciento anual.

En consecuencia los Señores accionistas podrán recibirlo desde el lunes 12 del presente.

R. CHAVARRIA.

Admor.

San José, Julio 6 de 1880.

AVISO.—Durante mi ausencia que probablemente será por tres ó cuatro meses, queda encargado de mis negocios el Señor Don Federico A. Cummins, quien está suficientemente autorizado para el efecto.

Limon Julio 1º de 1880.

JUAN FEDERICO REEVE.

6 v. 1.

TIENDA EN BUEN PUNTO.—Se alquila la que ocupaba Don Pedro García, al lado de la "Botica Francesa," plaza principal de esta Ciudad. Es cómoda y tan grande que puede dividirse en dos regulares. Para informes en la misma Botica.

San José, Julio 6 de 1880.

3 v. 1.

EL HECTÓGRAFO.—Con este aparato se pueden sacar hasta cien copias de cualquier manuscrito.—Precio \$ 5-60: de venta en la Botica de Ulloa.

San José de C. R. 26 v. 9. d

SE ALQUILAN los espaciosos altos de la casa conocida bajo el nombre Hotel San José; tambien locales propios para tienda y almacén. Entenderse con

A COLLADO. 10. v. 6.

EN VENTA: un cafetal como de manzana y media, situado en el Rincon de Cubillos; ó una casa cómoda, situada en la calle del Comercio, próxima al Mercado: para precio y arreglos, verse con Ana Badilla de Guevara, viuda y albacea del finado Hildefonso Guevara.

San José, Junio 30 de 1880. 2v. 3 d.

SE VENDE Ó SE ALQUILA la casa que colinda al Norte, con la casa de la testamentaria de Don Alejo Jiménez, al Sur, con la de Don Pedro César, frente á la casa de los Señores Tinoco, calle de la Merced. Para portomenores, en esta imprenta se darán. San José, 30 de Junio de 1880. 6v. 5 d.

EL que suscribe necesita caña de azúcar; si alguna persona quiere contratar por carretadas, dirigirse á mi lechería, casa ántes Cabildo viejo, calle de Goicochea N° 5.

San José, Junio 30 de 1880.

3v. 3.

GORDIANO FERNÁNDEZ.

"BOTICA DEL PROGRESO."—Con este nombre abro hoy este establecimiento, bajo la inspeccion de los médicos Licenciados Don Norberto Salinas y Don Hilario Zeledón. Las consultas serán gratis para los pobres. y los Domingos para el público en general.

Esparta, Mayo 8 de 1880.

DOMINGO LÓPEZ. 26v 26 d

Se alquila la casa N° 7, Oriental, calle Goicochea, ocupada actualmente por una escuela Municipal. Es bastante grande y cómoda. La persona que la necesite sirvase dirigirse á

TEOFILO BORBON.

San José, Junio 23 de 1880

4 v. 4.

"EL CORREO DE LA MODA."

Sastrería de ANTONIO TUÑON.

Calle del Cuño.—Antiguo Hotel de Roma.

El que suscribe, habiendo desempeñado el arte de sastrería en la Habana y otras Capitales, tiene el honor de ofrecer sus servicios al ilustrado público costarricense, prometiendo desempeñar con exactitud los encargos que se le confien, á satisfaccion de los Señores que honren su casa.

Tiene fé en sus trabajos y garantiza que quedarán al gusto de los caballeros que le favorezcan, tanto por la elegancia como por la firmeza de las obras. Hay un buen surtido de géneros. Cuando los caballeros de fuera de la Capital no pudieran, por sus ocupaciones, venir á San José, ofrece ir á tomar medidas á las Capitales de las Provincias.

San José, Julio 1º de 1880.

ANTONIO TUÑON.

13v. 4.

A. M. PRUNA afinador de pianos. De su residencia informará "LA PANADERIA FRANCESA."

26. v. 7. D.

Vino Medoc por cajas de 12 botellas.

Id. Catoy

Id. id. sin caja "

Id. id. barrica 75 á 80.

Barricas vacias, sacos vacios para café, venden H. Tournon & Cª

26v 11d

MÚSICA.—Gran surtido de fantasías modernas:

Sonámbula, arreglo de Leybach.

Barbero de Sevilla.

Elixir de amor, Falberg.

Imitacion de una caja de música, Fumagallo.

Los correos de Ritter.

Paris y Londres, Gran galop por Quidant.

Preciosas mazurkas por Katercer.

Fantasías de Lucia de Lamermoor.

Operas completas para canto y piano y para solo piano; estudios de Cerni, Chopin, Cromer, Clementi; métodos de Hunten empastados de los que se han vendido \$ 5, por el ínfimo de \$ 3.

Todo de venta en el "Colegio Central."

Banco Nacional de Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 55 de los Estatutos de este Banco, la Direccion convoca á Asamblea general de accionistas para el día 9 de Julio próximo, á las doce del día y en el local acostumbrado.

San José, Junio 22 de 1880.

6 v. 5.

AVISO.—A. Lowenthal cambia una buena casa de habitacion, por acciones del "Mercado de San José."

26v 19 d

Mercado de San José.

En remision general de accionistas del Domingo 13 del presente, se admitió la renuncia puesta por los Directores Lictos. Don José J. Rodríguez, Don Mauro Fernández y Don Rafael Chacon. Se nombraron en su lugar á los Señores Licto. Don Juan J. Ulloa, Don Francisco Echeverría, y Licto. Don Francisco Cháres Castro, designando al 1º para Presidente y al último para Secretario de las Juntas generales.

Se instaló la Junta de Gobierno del Mercado el 16; nombrando para Presidente al Licto. Don Juan Ulloa; Vice Presidente Don Francisco Echeverría; y para Secretario al que suscribe.

San José, Junio 17 de 1880.

F. CHAVES CASTRO,

Secretario.

6. v 6 d

Ferro-carril de Costa-Rica.

Division Central.

Desde esta fecha y hasta segunda orden, no se recibirá más leña en esta Division.

Junio 16 de 1880.

EL SUPERINTENDENTE 6 v 6

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced